

	ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO OFICINA REGISTRAL ABANCAY N° Partida: 11065834
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA DEL RÍO COLORADO CLASE C

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES

A00001

CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE USUARIOS: POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1768 DEL 24/10/2018, OTORGADA ANTE NOTARIO EBILTON APONTE CARBAJAL EN LA CIUDAD DE ABANCAY.

DENOMINACIÓN: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RÍO COLORADO CLASE "C"

DOMICILIO: LA JUNTA TIENE SU DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CURAHUASI DEL DISTRITO DE CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

DURACIÓN: LA JUNTA TIENE DURACIÓN INDEFINIDA.

FINES Y OBJETIVOS: FINES:

SON FINES DE LA JUNTA LAS SIGUIENTES:

- a) OPERAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A SU CARGO, PROMOVENDO SU DESARROLLO.
- b) DISTRIBUIR EL AGUA EN EL SECTOR HIDRÁULICO A SU CARGO EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y A LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN APROBADOS. EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SE ENCUENTRA OBLIGADAS A ATENDER PRIMERO A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE USO DE AGUA, Y CON LOS EXCEDENTES A LOS TITULARES DE PERMISOS DE USO DE AGUA OTORGADOS.
- c) COBRAR LAS TARIFAS DE AGUA Y ADMINISTRAR ESTOS RECURSOS PÚBLICOS.
- d) RECAUDAR LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFERIR ESTOS RECURSOS PÚBLICOS OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.
- e) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO.
- f) ELABORAR Y PROPONER SU PLAN DE APROVECHAMIENTO DE DISPONIBILIDADES HÍDRICAS, INCLUYENDO LA PROGRAMACIÓN DE CULTIVO Y RIEGO DE SU RESPECTIVO SECTOR HIDRÁULICO.
- g) BRINDAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN FORMA EFICIENTE Y ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS.
- h) PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA, REPRESENTANDO LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO A SU CARGO.
- i) PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A FAVOR DE LOS USUARIOS DE AGUA.
- j) ELABORAR ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS. LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEBIENDO ENTREGARSE POSTERIORMENTE A LA ENTIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE.
- k) PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, PROCEDIMIENTOS O TECNOLOGÍAS QUE INCREMENTEN LA EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE BIENES

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Costo por Imagen:
S/5

Usuario:
CONVANA01

Fecha Actual:
30/01/2019 11:56

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO OFICINA REGISTRAL ABANCAY N° Partida: 11065834</p>
	<p>INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURIMAC DE LA CUENCA DEL RÍO COLORADO CLASE C</p>

NUMERALES 36.3 DEL ARTÍCULO 36° Y 57.2 DEL ARTÍCULO 57° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157.

- f) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO NI HABER SIDO DECLARADO EN QUIEBRA O INSOLVENTE.
- g) NO TENER LA CALIDAD DE DEUDOR ALIMENTARIO.
- h) TENER COMO MÍNIMO EDUCACIÓN PRIMARIA COMPLETA.
- i) NO SER MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL E IMPUGNACIONES.

LOS CANDIDATOS POSTULAN SOLAMENTE A UN CARGO DIRECTIVO EN UN PROCESO ELECTORAL.

ANTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACTO ELECTORAL:

LA CONVOCATORIA DEBE REALIZARSE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, LA CUAL SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN O DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA DE LA LOCALIDAD, Y A TRAVÉS DE AVISOS COLOCADOS EN LOS LOCALES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS USUARIOS TOMEN CONOCIMIENTO DE LA MISMA.

LISTAS PARA ELECCIONES DE JUNTAS DE USUARIOS:

LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE EFECTUARÁN POR LISTAS COMPLETAS. LAS LISTAS DEBERÁN SER SUSCRITAS POR UN REPRESENTANTE DE LA LISTA Y POR EL CANDIDATO A PRESIDENTE, DEBIENDO ESTAR CONFORMADA POR:

- a) PRESIDENTE.
- b) VICEPRESIDENTE.
- c) 06 CONSEJEROS.

LOS CANDIDATOS NO PODRÁN INTEGRAR LISTAS DE COMISIONES DE USUARIOS.

QUORUM Y VOTACIÓN PARA ELECCIÓN:

PARA LA ELECCIÓN O REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DEL NÚMERO TOTAL DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ NECESARIA LA CONCURRENCIA MÍNIMA DEL 35% DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO.

EN LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CADA USUARIO DE AGUA TIENE DERECHO A UN VOTO.

CONTEO DE VOTOS, CONSOLIDACIÓN DE ACTAS Y ANUNCIO DE RESULTADOS:

UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO ELECTORAL, LOS MIEMBROS DE MESA EFECTÚAN EL CONTEO DE VOTOS, CUYO REGISTRO SE EFECTÚA EN HOJA BORRADOR, PARA LUEGO TRANSCRIBIR EL RESULTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, LA QUE SERÁ SUSCRITA Y ENTREGADA AL COMITÉ ELECTORAL.

EL COMITÉ ELECTORAL EFECTÚA EL CONSOLIDADO DE LAS ACTAS REMITIDAS POR LAS MESAS DE VOTACIÓN Y ANUNCIA LOS RESULTADOS AL FINALIZAR EL CONTEO, MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS, QUE SERÁ COLOCADA EN LOS LOCALES DE LA JUNTA DE USUARIOS.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO: POR ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 01/01/2017 ELIGIÓ EL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERIODO: 01-01-2017 AL 31-12-2020.

PRESIDENTE : ANGEL MAX VERGARA CATALÁN, D.N.I. N° 31035350.

VICE PRESIDENTE : EXALTACIÓN ESTRADA CASTILLO, D.N.I. N° 24375711.




ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
 OFICINA REGISTRAL ABANCAY
 N° Partida: 11065834

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
 JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MEDIO APURIMAC DE LA
 CUENCA DEL RIO COLORADO CLASE C**

SECRETARIO : JAIME BEDIA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31036132.
TESORERO : VICENTE TAIRO ANDRADE, D.N.I. N° 23896992.
CONSEJERO : ADELA CHÁVEZ SIERRA, D.N.I. N° 24375763.
CONSEJERO : JAVIER CATALÁN GUIZADO, D.N.I. N° 31035082.
CONSEJERO : WILBERTH ESTRADA CHÁVEZ, D.N.I. N° 24389622.
CONSEJERO : MELCHOR CHÁVEZ CCORI, D.N.I. N° 24382517.
CONSEJERO : JORGE TORRES CCAIHUARI, D.N.I. N° 31020566.
CONSEJERO : DANIEL TAMAYO ARILLANCA D.N.I. N° 24387029.

ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA, INSERTA LA ASAMBLEA DE FECHA 01/01/2018, DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO POR ANTE JUEZ DE PAZ, ANGEL MAX VERGARA CATALAN, EN FECHA 10/11/2016, SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA EN FECHA 12/11/2018 DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FECHA 19/07/2018 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA DEL ANA.

El título fue presentado el 18/12/2018 a las 10:55:33 AM horas, bajo el N° 2018-02861881 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 60.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00030876-678.-ABANCAY, 26 de Diciembre de 2018.


ANGEL M. RUIZ
REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° X - Sede Cusco

Costo por Imagen:
S/5

Usuario:
CONVANA01

Fecha Actual:
30/01/2019 11:55